



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2019-MPYLO/CM

La Oroya, 09 Mayo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.

VISTO:

El Acta de sesión Ordinaria N° 009/CM, de fecha 08 de mayo del 2019, en el cual se trató respecto a **AUTORIZAR** la firma de este Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya y la UGEL de Yauli – La Oroya, por el monto total de **S/. 80,000.00 (OCHENTA MIL CCN 00/100 SOLES**, para el pago de talleres a los profesores en las diferentes Instituciones Educativas de la Provincia, para el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo N° 133° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que las Municipalidades Provinciales y Distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de Centros Poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y del Gerente Municipal. Las Municipalidades Provinciales y Distritales pueden incrementar las transferencias y recursos a las municipalidades de Centros Poblados, previo acuerdo de sus concejos municipales.

Que, mediante Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019, en el artículo 16° numeral 16.2 indica que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 de la Ley antes citada se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que hagan sus veces en la entidad.

Estando a lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y la aprobación del acta el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la firma de este Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya y la UGEL de Yauli – La Oroya, por el monto total de **S/. 80,000.00**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



La Oroya y la UGEL de Yauli – La Oroya, Para el pago de Talleres a los Profesores en las diferentes Instituciones Educativas, para el año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia de Administración adopte las acciones de su competencia necesarias para el desembolso de la transferencia financiera.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, para efectuar la Transferencia Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la UGEL de Yauli – La Oroya, para efectuar la Transferencia Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – **COMUNICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento y demás unidades para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión del presente acuerdo en el portal de la entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Saturnino Me Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA